

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Nota N.º 12/26
Letra Coord. P.I. y C.

Ushuaia, 22 de mayo de 2026


Responsable de Coordinación y Despacho

Remito para incorporación al Boletín de Asuntos de la próxima Sesión Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, el dictamen del asunto 216/2026 en virtud de que, al haber sido puesto a consideración en Comisión de Información y Debate Ciudadano del día 22 de mayo del corriente año, corresponde su tratamiento.

Sin otro particular, saludo atte.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22 MAYO 2026	Hs. 15:44
Numero: 442	Fojas: 47
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia


Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

522/1996

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

VOCAL:	Laura AVILA	VOCAL:	Fernando OYARZÚN
VOCAL:	Analía ESCALANTE	VOCAL:	Valter TAVARONE
VOCAL:	Vladimir ESPECHE	VOCAL:	Vanina OJEDA
VOCAL:	Gabriel DE LA VEGA	VOCAL:	Marjorette SALDIAS
VOCAL:	Daiana FREIBERGER		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de mayo de 2026.-

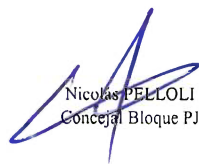
ASUNTO N.º: 216/2026.-

EXPEDIENTE N.º: 522/1996.-

REFERENTE: Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 2º bis en el capítulo II: Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos de la Ordenanza Municipal N.º 3103,

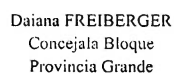
C.D.	SEÑORES/RAS. CONCEJALES:
D.E.E.	Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que aconseja remitir el presente PROYECTO DE ORDENANZA a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.

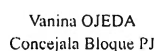
Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

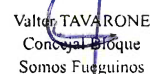

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ


Marjorette SALDIAS
Concejala Bloque LA


Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF


Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque
Provincia Grande


Vanina OJEDA
Concejala Bloque PJ


Valter TAVARONE
Concejal Bloque
Somos Fueguinos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

522/1996

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- **INCORPORAR** como Artículo 2º BIS en el Capítulo II: "Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos" de la Ordenanza Municipal N.º 3103, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º BIS.- CLASIFICACIÓN DE INTERVENCIONES. Las intervenciones en la vía pública se clasificarán en Menores, Intermedias o Mayores, en función de su superficie, duración y el impacto proyectado sobre la infraestructura vial y el tránsito. La Autoridad de aplicación determinará reglamentariamente los umbrales de metros cuadrados y los plazos máximos de ejecución para cada categoría. Toda obra que exceda los límites de una intervención mayor deberá ejecutarse por etapas para minimizar el impacto urbano, salvo que por razones técnicas debidamente justificadas se autorice lo contrario. Los requisitos para reparaciones de veredas por parte de vecinos frentistas serán establecidos por la vía reglamentaria correspondiente.

ARTÍCULO 2º .- **INCORPORAR** como Artículo 4ºBIS en el Capítulo II: "Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos" de la Ordenanza Municipal N.º 3103, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4ºBIS.- En el caso que vencido el primer plazo de entrega del Plan de Obras y Acciones establecido en el Artículo 4º de la presente ordenanza, la Autoridad de Aplicación deberá intimar la presentación del mismo en un plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles prorrogables por igual plazo por razones justificadas."

ARTÍCULO 3º.- **INCORPORAR** como Artículo 20ºBIS en el Capítulo IV: "Obligaciones y Responsabilidades de las Empresas y/o Reparticiones Comprendidas en la Presente" de la Ordenanza Municipal N.º 3103, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 20º BIS.- En el caso que la obra o intervención en la vía pública no fuera restaurada en el plazo y condiciones establecidas en el Artículo 20º de la presente



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

522/1996

ordenanza, previa intimación formal por el plazo de DIEZ (10) días hábiles por la Autoridad de Aplicación, hara responsables de forma solidaria tanto a la Empresa Prestataria o Ente Ejecutor, como a sus funcionarios con competencia directa en la autorización y fiscalización de la obra."

ARTÍCULO 4°.- **MODIFICAR** el Artículo 29 del Capítulo VI: "Régimen de Contravenciones", de la Ordenanza Municipal N.º 3103, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 29°.- Serán sancionados con multa graduable de 10.000 y 30.000 UFA, en función del grado de impacto urbano de la obra y los antecedentes del infractor en la materia, los incumplimientos derivados de:

- a) la falta de solicitud del permiso correspondiente por aplicación del Artículo 2°;
- b) la falta de solicitud del permiso correspondiente, con la fundamentación del caso por aplicación del Artículo 7°;
- c) el incumplimiento de los plazos máximos previstos para la obra, que no responda a causas de fuerza mayor debidamente fundadas y autorizadas de la Autoridad de Aplicación, por aplicación del Artículo 12°;
- d) la conexión domiciliaria de servicios en red de cualquier naturaleza que no se encuentre debidamente autorizada por la Autoridad de Aplicación, en atención a cuestiones de seguridad y/o ordenamiento territorial, por aplicación del Artículo 13;
- e) el incumplimiento de las normas técnicas relativas a la ejecución de obras, vallamiento, señales y medidas de seguridad, por aplicación del Artículo 19;
- f) el incumplimiento, en plazos y condiciones de obra, relativo a la restauración y reparación de calzadas, veredas, señales, cordones o cualquier tipo de equipamiento comunitario que pudiera haber sido afectado por la obra por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 20 y 26;
- g) la falta de colocación o las condiciones de instalación de los carteles de obra previstos por aplicación del Artículo 21;
- h) el incumplimiento respecto a la solicitud de permiso, condiciones de instalación, plazos y/o retiro de obradores, por aplicación del Artículo 22;



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

522/1996

i) la falta de acatamiento de prórrogas o suspensiones para el inicio de obras o readecuaciones de proyectos dirigidas a minimizar el impacto negativo de la obra gráficos, radiales y televisivos de comunicación, la realización de la obra, su objeto, duración y plazo máximo previsto para recomponer en forma completa las vías o espacios públicos afectados;

j) la falta de presentación de las garantías previstas en el artículo 25.

ARTÍCULO 5°.- MODIFICAR el Artículo 30 del Capítulo VI: "Régimen de Contravenciones", de la Ordenanza Municipal N.º 3103, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 30.- Serán sancionados con multa graduable de entre 5.000 a 15.000 UFA en función del grado de impacto urbano de la obra y los antecedentes del infractor en la materia, los incumplimientos derivados de:

a) el falseamiento de datos consignados en la solicitud de permisos por aplicación de los Artículos 3° o 7°;

b) la falta de presentación del plan anual de obras e intervenciones previstas por aplicación de los dispuestos en el Artículo 4° y 4° BIS;

c) el incumplimiento de desarrollar las campañas de información pública previas a la ejecución de cualquier obra, por aplicación del Artículo 23."

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2026.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

ES COPIA DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
ACTA N° 03/2026

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 18 días del mes de mayo del año 2026, siendo la hora 11:08 en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia del presidente Nicolás PELLOLI (PJ) y las y los concejales Vanina OJEDA (PJ), Daiana FREIBERGER (PROVINCIA GRANDE), Vladimir ESPECHE (MPF), Marjorette SALDIAS (LLA) y Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS).-----

Se encuentra presente la secretaria administrativa Noelia BUTT.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos: -----

Asunto 37/2026, expediente 2/2026. Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computer S.A. del punto XII-1-1 de la Tabla de Usos de la Ordenanza Municipal N.º 2139, referido a las ventas y servicios del automotor.-----

Se encuentra presente el apoderado de la firma Vertex Computer S.A., Juan Manuel VIVES, quien comenta que viene a solicitar una excepción porque en la avenida San Martín no se pueden vender automotores y neumáticos. Agrega que zona race como se denomina el local, trajo neumáticos que son obligatorios de uso en la ciudad y a precios accesibles.-----

PELLOLI comenta que lo planteado surge por una imposibilidad y que al considerarlo no influía en el normal desarrollo del trabajo normal de la avenida San Martín teniendo en cuenta la carga y descarga de mercadería por lo cual ellos mismos elaboraron el proyecto.-----

VIVES comenta que cuentan con 3 cocheras, por lo que no sería inconveniente.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

~~ES COPIA DEL ORIGINAL~~
SPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

TAVARONE comenta que estuvo estudiando el tema y considera apropiado trabajar en un proyecto superador más que en una excepción.-----

Siendo las 11:11 ingresa la viceintendente MUÑIZ SICCARDI.-----

PELLOLI comenta que la idea es modificar la normativa y solicita que se le de dictamen al asunto.-----

VIVES comenta además que no brindan ningún tipo de servicio, donde los clientes solo se llevan la mercadería.-----

TAVARONE responde que la ordenanza está para cumplirse.-----

ESPECHE consulta si están teniendo problemas.-----

VIVES le responde que solamente no los habilitaron.-----

FREIBERGER pregunta qué es lo que no les habilitaron.-----

VIVES responde que no les habilitaron la venta de cuatriciclos pero que si tiene habilitado el acopio de neumáticos.-----

PELLOLI propone que se coloque en la norma el periodo de un año de excepción, para ir trabajando la modificación del Código de Planeamiento.-----

El presidente de la comisión se compromete a acercar el asunto con las modificaciones.-----

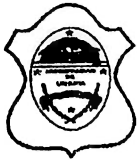
Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con modificaciones. Convalidan las y los concejales Pelloli, Espeche, Ojeda y Saldías.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando rechazar el pedido. Convalidan las y los concejales Tavarone y Freiberger.-----

Asunto 1038/2025, expediente 10/2018. De Somos Fueguinos. Proyecto de resolución referente solicitar al DEM que informe la situación dominial y el estado del trámite de transferencia de las 60 viviendas del barrio Gustavo Giró.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 268/2026, expediente 10/2018. Del Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política Municipal. Remite respuesta a las Notas 03/26



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

ES COPIA DEL ORIGINAL
DAVID EZEQUIEL
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

y 04/26 de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, referente al Asunto N.º 1038/2025.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1033/2025, expediente 264/2004. Vecinos del barrio Akawaia solicitan se reconstruya la plaza ubicada en calle Onas, esquina Av. Alem del barrio mencionado y que se coloque la garita N.º 38.-----

PELLOLI hace referencia al asunto 269/2026, que es respuesta a la nota de comisión enviada respecto a este asunto.-----

MUÑIZ SICCARDI hace mención a que en el Orden del Día se encuentran respuestas a notas que todavía no tuvieron estado parlamentario.-----

PELLOLI responde que se hará mención a las notas y que cuando tomen estado parlamentario de enviarán a conocimiento de bloque.-----

TAVARONE consulta por el estado de la rescisión del contrato.-----

MUÑIZ SICCARDI comenta que la respuesta aclara que está rescindido y que la aseguradora ha enviado una nota explicando que la empresa se ha ido de la provincia y se está procurando ahora un acuerdo de pago.-----

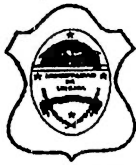
Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando aprobar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a los vecinos enviando la respuesta del Ejecutivo Municipal.-----

Asunto 269/2026, expediente 264/2004. De la Secretaría de Planificación e Inversión Pública. Remite respuesta a la Nota N.º 5/2026 de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, referente al asunto 1033/2025.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1091/2025, expediente 153/2024. Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Expediente MUS-E-11539-2025: L-50-09, Solicitud de excepciones CPU Y CE, señor Muñoz.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Asunto 822/2025, expediente 1048/1999. De la señora Silvia Gonzalez.
Remite solicitud de excepción para construir otra vivienda dentro de su parcela.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las
y los presentes.-----

Asunto 1168/2025, expediente 52/1993. Del Partido Justicialista. Remite
Proyecto de Ordenanza referente a modificar el apartado III.10.1.2 sobre Servicios
Sanitarios en locales comerciales o industriales del Código de Edificación vigente.---

El presidente solicita que por Secretaría se lea el proyecto con las
modificaciones propuestas.-----

Por Secretaría se da lectura al proyecto.-----

Los concejales dejan este asunto para chequear un detalle.-----

Asunto 495/2025, expediente 214/2005. De Somos Fueguinos. Remite
Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal
que proceda a la limpieza y desarme de una vivienda desocupada en el sector F,
Macizo 4a.-----

El concejal TAVARONE solicita saber qué ha pasado luego de lo que explica
la respuesta del Ejecutivo mediante asunto 232/2026; es decir, si se envió al
juzgado para que proceda entre otras cosas.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a
CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 232/2026, expediente 214/2005. Del Secretario de Relaciones
Parlamentarias y Articulación Política Municipal: Remite respuesta a la Nota N.º
13/2025 de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas referente al
Asunto 495/2025.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a
CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 209/2026, expediente 84/1993. Vecinos del barrio Dos Banderas
solicitan incorporar al listado de calles a la nueva arteria que llevará el nombre de
"Cerro Selknam".-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

El concejal Pelloli comenta que la respuesta del Ejecutivo, mediante asunto 353/2026, fue que no hay zonificación, por lo que propone aprobar minuta de comunicación a los vecinos remitiendo la respuesta del Ejecutivo.

TAVARONE consulta si no podría ir a reserva de nombre.-----

Se resuelven dos **DICTÁMENES** aconsejando remitir el asunto al **REGISTRO DE NOMBRES DE CALLES** y aprobar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a los vecinos informando la respuesta del Ejecutivo. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 118/2026, expediente 84/1993. Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a reservar la denominación "Golondrina de Mar" para la calle proyectada en la Parcela 2AGPR del Macizo 1000 de la Sección J.-----

PELLOLI comenta que el Ejecutivo respondió sin observaciones mediante asunto 362/2026.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto a pedido del presidente.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los concejales presentes.-----

Asunto 105/2026, expediente 84/1993. De Somos Fueguinos. Proyecto de Ordenanza referente a asignar el nombre "Paseo de los Peques" al espacio verde identificado catastralmente como Sección L, Macizo 92, Parcela 9 del barrio Belgrano.-----

PELLOLI comenta que el Ejecutivo respondió sin observaciones mediante asunto 361/2026.-----

Se da lectura por Secretaría.-----

TAVARONE comenta que ya hay juegos en la zona, que solo necesitarían mantenimiento, y se pronuncia a favor del proyecto.-----

PELLOLI propone eliminar los artículos 2° y 3°.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con modificaciones. Convalidan las y los concejales presentes.-----

Se retoma el tratamiento del asunto 1168/2025.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

ES COPIA DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Asunto 1168/2025, expediente 52/1993. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el apartado III.10.1.2 sobre Servicios Sanitarios en locales comerciales o industriales del Código de Edificación vigente.---

El presidente comenta que se chequeo la duda que tenían los concejales y concejalas y solicita que el asunto sea girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con modificaciones. Convalidan las y los concejales presentes.-----

Asunto 297/2026, expediente 84/1993. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a reservar para cualquier calle de la ciudad, la denominación "Emilio Fernandez Matos Garcia".-----

FREIBERGER comenta que no se puede aprobar un proyecto de ordenanza sin la trama.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir al **REGISTRO DE NOMBRES DE CALLES**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 216/2026, expediente 522/1996. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 2° bis en el capítulo II: Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos de la Ordenanza Municipal N.° 3103.-----

El presidente solicita que se dé lectura al proyecto con las modificaciones propuestas.-----

Por Secretaría se da lectura.-----

Toma la palabra el concejal ESPECHE quien comenta que la idea es dar mayor poder de policía a la Municipalidad cuando se ejecutan obras. Agrega que debe darse en todos los entes un plan de obras que sea anual, ya que muchas veces las obras se realizan por casos de emergencias.-----

TAVARONE propone hacer una nueva ordenanza más ordenada. Agrega también que el artículo 2° le parece que debería ser más flexible.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

ES COPIA DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ESPECHE comenta que dejó supeditada algunas cuestiones a la reglamentación. Agrega que la ordenanza madre determinaba algunas cosas y que se puede continuar modificando.-----

PELLOLI considera que debería aprobarse el proyecto ya que entiende que es una herramienta más para el Ejecutivo Municipal.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con modificaciones. Convalidan las y los concejales presentes.-----

Asunto 211/2025, expediente 35/2025. De Somos Fueguinos. Remite proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre Doctor Jorge Daminato al primer Centro de Salud Municipal situado en la calle 12 de Octubre 951.-----

TAVARONE entiende que no habría inconvenientes en ponerle el nombre al Centro de Salud como atribución propia.-----

FREIBERGER colmena que en el artículo 1° se establece la dirección y que el centro está alquilando el lugar, por lo que propone que se elimine este dato el articulado.-----

PELLOLI propone invitar a la gente del Centro de Salud para poder dialogar sobre el asunto.-----

TAVARONE no cree que sea necesario.-----

PELLOLI lo propone para evitar que habiendo otro nombre para el lugar hay inconvenientes luego.-----

El concejal TAVARONE propone que se envíe a Debate Ciudadano con las modificaciones introducidas por la concejala Freiberger.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con modificaciones. Convalidan las y los Concejales, OJEDA, ESPECHE, TAVARONE y SALDIAS.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando **MANTENER EN COMISIÓN**. Convalidan el concejal PELLOLI.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

ES COPIA DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Asunto 89/2026, expediente 1048/1999. Claudia Cufre y vecinos del barrio Bajada de los Maestros del Valle de Andorra solicitan que se designe con nombre "Dr. José A. Galindo" a un pasaje del barrio.-----

PELLOLI hace referencia a que se respondió mediante nota 352/2026, sin objeciones por parte del Ejecutivo.-----

Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 851/2025, expediente 201/1988. De Somos Fueguinos. Remite Proyecto de ordenanza referente al régimen de gestión de Residuos Urbanos (RSU).-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al Departamento Ejecutivo Municipal solicitando analice el asunto y remita opinión. Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 12:00 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes. -----

Asunto 216/2026



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR como Artículo 2° BIS en el Capítulo II: “Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos” de la Ordenanza Municipal N.º3103/2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2° BIS°.- CLASIFICACIÓN DE INTERVENCIONES. Las intervenciones en la vía pública se clasificarán en Menores, Intermedias o Mayores, en función de su superficie, duración y el impacto proyectado sobre la infraestructura vial y el tránsito.

La Autoridad de aplicación determinará reglamentariamente los umbrales de metros cuadrados y los plazos máximos de ejecución para cada categoría. Toda obra que exceda los límites de una intervención mayor deberá ejecutarse por etapas para minimizar el impacto urbano, salvo que por razones técnicas debidamente justificadas se autorice lo contrario. Los requisitos para reparaciones de veredas por parte de vecinos frentistas serán establecidos por la vía reglamentaria correspondiente.

ARTÍCULO 2 °.- INCORPORAR como Artículo 4°BIS en el Capítulo II: “Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos” de la Ordenanza Municipal N.º3103/2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4°BIS.-: En el caso que vencido el primer plazo de entrega del Plan de Obras y Acciones establecido en el Artículo 4° de la presente ordenanza, la Autoridad de Aplicación deberá intimar la presentación del mismo en un plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles prorrogables por igual plazo por razones justificadas.”

ARTÍCULO 3°.- INCORPORAR como Artículo 20°BIS en el Capítulo IV: “Obligaciones y Responsabilidades de las Empresas y/o Reparticiones Comprendidas en la Presente” de la Ordenanza Municipal N.º3103/2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

ES COPIA DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

“ARTÍCULO 20° BIS.-: En el caso que la obra o intervención en la vía pública no fuera restaurada en el plazo y condiciones establecidas en el Artículo 20° de la presente ordenanza, previa intimación formal por el plazo de DIEZ (10) días hábiles por la Autoridad de Aplicación, hará responsables de forma solidaria tanto a la Empresa Prestataria o Ente Ejecutor, como a sus funcionarios con competencia directa en la autorización y fiscalización de la obra.”

ARTÍCULO 4°.- MODIFICAR el Artículo 29 del Capítulo VI: “Régimen de Contravenciones”, de la Ordenanza Municipal N.º3103/2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 29°.-: Serán sancionados con multa graduable de 10.000 y 30.000 UFA, en función del grado de impacto urbano de la obra y los antecedentes del infractor en la materia, los incumplimientos derivados de:

- a) La falta de solicitud del permiso correspondiente por aplicación del Artículo 2°
- b) La falta de solicitud del permiso correspondiente, con la fundamentación del caso por aplicación del Artículo 7°
- c) El incumplimiento de los plazos máximos previstos para la obra, que no responda a causas de fuerza mayor debidamente fundadas y autorizadas de la Autoridad de Aplicación, por aplicación del Artículo 12°.
- d) La conexión domiciliaria de servicios en red de cualquier naturaleza que no se encuentre debidamente autorizada por la Autoridad de Aplicación, en atención a cuestiones de seguridad y/o ordenamiento territorial, por aplicación del Artículo 13.
- e) El incumplimiento de las normas técnicas relativas a la ejecución de obras, vallamiento, señales y medidas de seguridad, por aplicación del Artículo 19°.
- f) El incumplimiento, en plazos o condiciones de obra, relativo a la restauración y reparación de calzadas, veredas, señales, cordones o cualquier tipo de

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

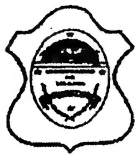
ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL N°XXXX/2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA XX/XX/2026.-

ESPINOSA Federico
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

Asento 1168/2025

ES COPIA DEL ORIGINAL

SPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el artículo III.10.1.2.1 al Código de Edificación vigente, el cual queda redactado de la siguiente forma:

"III.10.1.2.1. EXCEPCIÓN. Aquellos establecimientos comerciales o industriales cuya superficie y factor de ocupación permita la permanencia o atención de un máximo de hasta treinta personas, podrá contar con un solo sanitario y lavabo."

ARTÍCULO 2°.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____

SCHREINER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por el momento sin ver el día jueves en los días de la última dictadura cívico militar en Argentina".

~~ES COPIA DEL ORIGINAL~~

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

~~ES COPIA~~

JEREZ Daiana Avelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA, 19 MAY 2026

VISTO: El artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, que instituye la Comisión de Información y Debate Ciudadano; las Ordenanzas Municipales N.º 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento del mencionado espacio participativo y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas las interesadas y los interesados con respecto a los temas de convocatoria y brindar información sobre los mismos, la suscripta resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 22 de mayo del corriente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes:

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 37/2026:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computer S.A. del punto XII-1-1 de la Tabla de Usos de la Ordenanza Municipal N.º 2139, referido a las ventas y servicios del automotor;
 - Dictamen en minoría: proyecto de decreto referente a rechazar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se dispone exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computers S.A.
- asunto 118/2026: proyecto de ordenanza referente a reservar la denominación "Golondrina de Mar" para la calle proyectada en la Parcela 2AGPR del Macizo 1000 de la Sección J.
- asunto 105/2026: proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre "Paseo de los Peques" al espacio verde identificado catastralmente como Sección L, Macizo 92, Parcela 9 del barrio Belgrano.

ES COPIA

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación

Concejo Deliberante de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívica militar"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

- asunto 1168/2025: proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo III.10.1.2.1 al Código de Edificaciones vigente.
- asunto 216/2026: proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 2° bis en el capítulo II: Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos de la Ordenanza Municipal N.º 3103.
- asunto 211/2025:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre Doctor Jorge Daminato al primer Centro de Salud Municipal.
 - Dictamen en minoría: mantener en comisión.

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, la suscripta procede a dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 22 de mayo del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes, cuyas copias certificadas forman parte de la presente como Anexo I:

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 37/2026:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computer S.A. del punto XII-1-1 de la Tabla de Usos de la Ordenanza Municipal N.º 2139, referido a las ventas y servicios del automotor;
 - Dictamen en minoría: proyecto de decreto referente a rechazar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se dispone exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computers S.A.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

- asunto 118/2026: proyecto de ordenanza referente a reservar la denominación "Golondrina de Mar" para la calle proyectada en la Parcela 2AGPR del Macizo 1000 de la Sección J.
- asunto 105/2026: proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre "Paseo de los Peques" al espacio verde identificado catastralmente como Sección L, Macizo 92, Parcela 9 del barrio Belgrano.
- asunto 1168/2025: proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo III.10.1.2.1 al Código de Edificaciones vigente.
- asunto 216/2026: proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 2° bis en el capítulo II: Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos de la Ordenanza Municipal N.° 3103.
- asunto 211/2025:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre Doctor Jorge Daminato al primer Centro de Salud Municipal.
 - Dictamen en minoría: mantener en comisión.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión la concejala Anallía ESCALANTE y el secretario de la misma estará a cargo del agente David ESPINOSA.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la totalidad de los concejales y concejalas que la resolución de convocatoria se encuentra a disposición en el sitio web concejoushuaia.sytes.net, en el menú Legislacion/Archivos.PDF/Audiencias_Debates.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.-

0115

RESOLUCIÓN PCD N.° /2026.-

SDP
CO

[Handwritten signature]

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

[Large handwritten signature]

Viceintendente
Concejo Deliberante Ushuaia

Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115

ES COPIA

JEREZ Dariana Ayelen
Legislación
2/2026
Concejo Deliberante Ushuaia

**DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE	<u>VOCAL:</u>	Analia ESCALANTE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Vanina OJEDA
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Laura AVILA
<u>VOCAL:</u>	Dalana FREIBERGER	<u>VOCAL:</u>	Marjorette SALDIAS
<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de mayo de 2026.-

ASUNTO N.º: 37/2026.-

EXPEDIENTE N.º: 2/2026.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computer S.A. del punto XII-1-1 de la Tabla de Usos de la Ordenanza Municipal N.º 2139, referido a las ventas y servicios del automotor.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

C.D.
M.L.C.V.

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Marjorette SALDIAS
Concejal Bloque LLA

Vanina OJEDA
Concejal Bloque PJ

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPES Tablana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115

2/2026

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR por el término de un (1) año desde la promulgación de la presente, al local comercial explotado por la firma Vertex Computers S.A, CUIT N.º 30-68057440-1, ubicado en la calle San Martín al 1664, del punto XII-1-1 de la Tabla de Usos de la Ordenanza Municipal N.º 2139, referido a las ventas y servicios del automotor.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la excepción establecida por el artículo 1º de la presente Ordenanza, abarca únicamente a todo lo referido a automotores, motos, motocicletas, monopatines, bicicletas y vehículos similares, así como a los repuestos y accesorios.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2026.-

MLCV

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115
ES COPIA

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

2/2026

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE	<u>VOCAL:</u>	Analfa ESCALANTE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Vanina OJEDA
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Laura AVILA
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER	<u>VOCAL:</u>	Marjorette SALDIAS
<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de mayo de 2026.-

ASUNTO N.º: 37/2026.-

EXPEDIENTE N.º: 2/2026.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computer S.A. del punto XII-1-1 de la Tabla de Usos de la Ordenanza Municipal N.º 2139, referido a las ventas y servicios del automotor.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve aprobar **PROYECTO DE DECRETO** rechazando el proyecto.

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

C.D.
M.L.C.V.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque Provincia Grande

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
0115

JEJEZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

2/2026

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR el proyecto de ordenanza, mediante el cual se dispone exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computers S.A., CUIT N.º 30-68057440-1, ubicado en la calle San Martín al 1664, del punto XII-1-1 de la Tabla de Usos de la Ordenanza Municipal N.º 2139 referido a las ventas y servicios del automotor.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N.º _____ /2026.-

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2026.-

MLCV

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA

JEREZ Daiana Ayelén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
84/1993

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE	<u>VOCAL:</u>	Analfa ESCALANTE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Vanina OJEDA
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Laura AVILA
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER	<u>VOCAL:</u>	Marjorette SALDIAS
<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de mayo de 2026.-

ASUNTO N.º: 118/2026.-

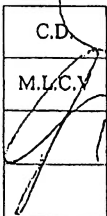
EXPEDIENTE N.º: 84/1993.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a reservar la denominación "Golondrina de Mar" para la calle proyectada en la Parcela 2AGPR del Macizo 1000 de la Sección J.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:



Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Vanina OJEDA
Concejala Bloque PJ

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque Provincia Grande

Marjorette SALDIAS
Concejal Bloque DLA

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115
ES COPIA
JEREZ Dalana Ayelén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

84/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RESERVAR la denominación "Golondrina de Mar" para la calle proyectada en la Parcela 2AGPR del Macizo 1000 de la Sección J, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado al presente instrumento. Esta arteria correrá paralela a la calle Prado de los Onas, entre la calle Los Ñires y la extensión proyectada de la calle Mineros del Susana.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2026.-

MLCV

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

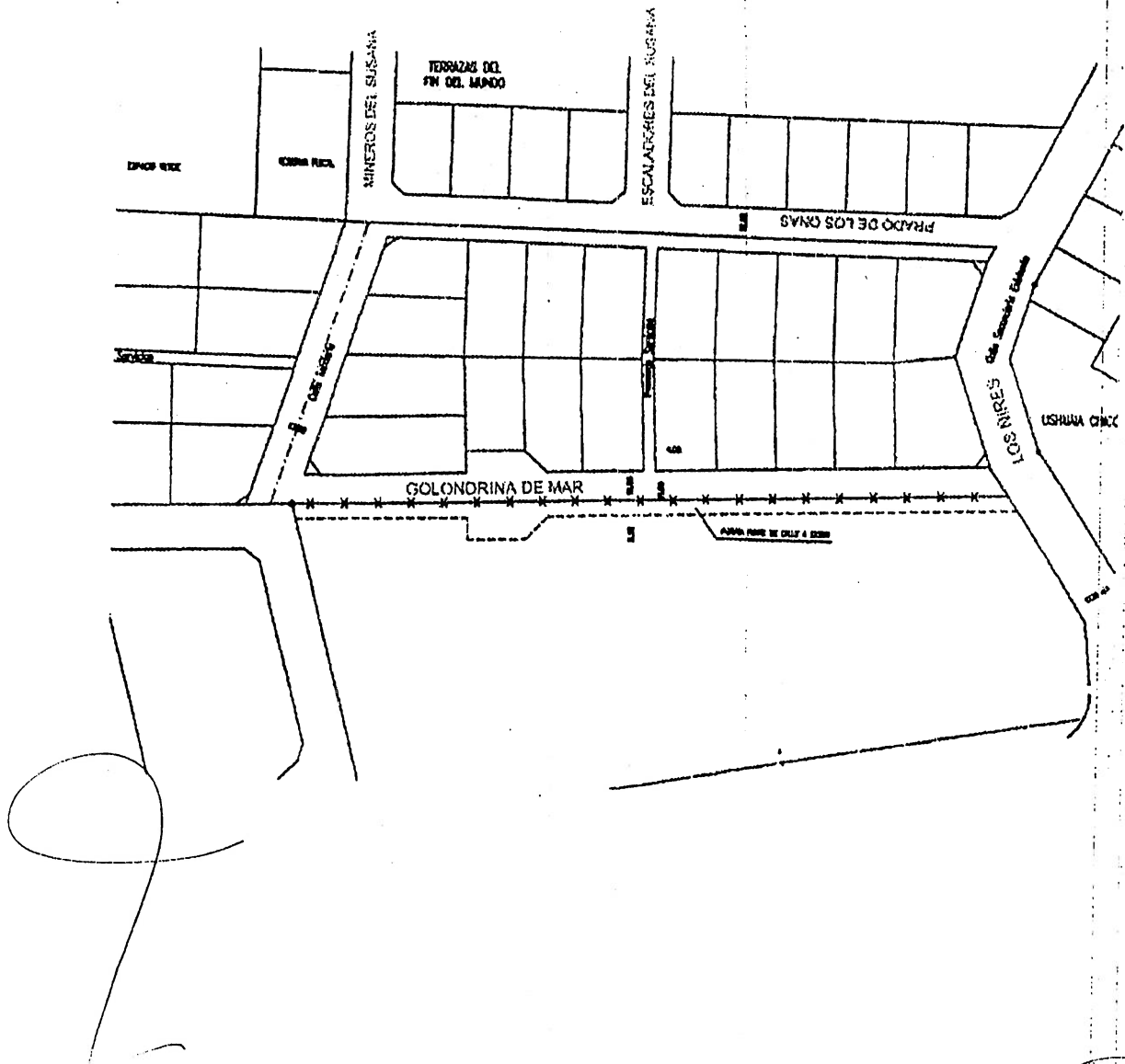
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115
ES COPIA
JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

84/1993

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Saján
Leg: 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
84/1993

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

<u>VOCAL:</u>	Laura AVILA	<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN
<u>VOCAL:</u>	Anaía ESCALANTE	<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Vanina OJEDA
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Marjorette SALDIAS
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de mayo de 2026.-

ASUNTO N.º: 105/2026.-

EXPEDIENTE N.º: 84/1993.-

REFERENTE: De Somos Fueguinos. Proyecto de Ordenanza referente a asignar el nombre "Paseo de los Peques" al espacio verde identificado catastralmente como Sección L, Macizo 92, Parcela 9 del barrio Belgrano.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.**

C.D.
S.D.P.
D.E.E.

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Marjorette SALDIAS
Concejal Bloque LA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

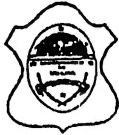
Vanina OJEDA
Concejal Bloque PJ

Daiana FREIBERGER
Concejal Bloque
Provincia Grande

Valter TAVARONE
Concejal Bloque
Somos Fueguinos

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

84/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- **NOMINACIÓN.** Asignar el nombre "Paseo de los Peques" al espacio verde identificado catastralmente como Sección L, Macizo 92, Parcela 9 del barrio Belgrano, ubicado entre las calles Chiriguano, Intendente Miguel Torelli y Mocovies de esta ciudad, conforme el croquis y vista satelital que como Anexo I forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2026.-

D.E.E.

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 115

AMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

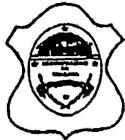
ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



9

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115
ES COPIA
JEREZ Daniela Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
52/1993

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

<u>VOCAL:</u>	Laura AVILA	<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN
<u>VOCAL:</u>	Analía ESCALANTE	<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Vanina OJEDA
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Marjorette SALDIAS
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de mayo de 2026.-

ASUNTO N.º: 1168/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 52/1993.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el apartado III.10.1.2, sobre Servicios Sanitarios en locales comerciales o industriales del Código de Edificación vigente.

C.D.
D.E.E.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que aconseja remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** con modificaciones a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.**

Convalidan los presentes Bloques según Acta N.º 03/2026:

Nicolas PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Marjorette SALDIAS
Concejal Bloque LA

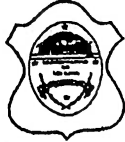
Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Daiana FREIBERGER
Concejal Bloque
Provincia Grande

Vanina OJEDA
Concejal Bloque PJ

Valter TAVARONE
Concejal Bloque
Somos Fueguinos

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

ES COPIA
JEREZ Daniela Ayeles
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0715

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

52/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Incorporar el artículo III.10.1.2.1 al Código de Edificación vigente, el cual queda redactado de la siguiente forma:

"1.10.1.2.1. EXCEPCIÓN. Aquellos establecimientos comerciales o industriales cuya superficie y factor de ocupación permitan la permanencia o atención de un máximo de hasta treinta personas, podrán contar con un solo sanitario y lavabo."

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

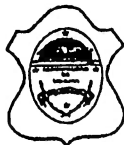
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2026.-

D.E.E.

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115
ES COPIA

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
522/1996

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Laura AVILA
VOCAL: Anallá ESCALANTE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Fernando OYARZÚN
VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Vanina OJEDA
VOCAL: Marjorette SALDIAS

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de mayo de 2026.-

ASUNTO N.º: 216/2026.-

EXPEDIENTE N.º: 522/1996.-

REFERENTE: Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 2º bis en el capítulo II: Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos de la Ordenanza Municipal N.º 3103,

C.D.
D.E.E.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que aconseja remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.**

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Marjorette SALDIAS
Concejal Bloque LA

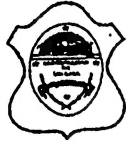
Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Daiana FREIBERGER
Concejal Bloque
Provincia Grande

Vanina OJEDA
Concejal Bloque PJ

Valter TAVARONE
Concejal Bloque
Somos Fueguinos

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

26. año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115

522/1996

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- **INCORPORAR** como Artículo 2º BIS en el Capítulo II: "Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos" de la Ordenanza Municipal N.º 3103, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º BIS.- **CLASIFICACIÓN DE INTERVENCIONES.** Las intervenciones en la vía pública se clasificarán en Menores, Intermedias o Mayores, en función de su superficie, duración y el impacto proyectado sobre la infraestructura vial y el tránsito. La Autoridad de aplicación determinará reglamentariamente los umbrales de metros cuadrados y los plazos máximos de ejecución para cada categoría. Toda obra que exceda los límites de una intervención mayor deberá ejecutarse por etapas para minimizar el impacto urbano, salvo que por razones técnicas debidamente justificadas se autorice lo contrario. Los requisitos para reparaciones de veredas por parte de vecinos frentistas serán establecidos por la vía reglamentaria correspondiente.

ARTÍCULO 2º .- **INCORPORAR** como Artículo 4ºBIS en el Capítulo II: "Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos" de la Ordenanza Municipal N.º 3103, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4ºBIS.- En el caso que vencido el primer plazo de entrega del Plan de Obras y Acciones establecido en el Artículo 4º de la presente ordenanza, la Autoridad de Aplicación deberá intimar la presentación del mismo en un plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles prorrogables por igual plazo por razones justificadas."

ARTÍCULO 3º.- **INCORPORAR** como Artículo 20ºBIS en el Capítulo IV: "Obligaciones y Responsabilidades de las Empresas y/o Reparticiones Comprendidas en la Presente" de la Ordenanza Municipal N.º 3103, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 20º BIS.- En el caso que la obra o intervención en la vía pública no fuera restaurada en el plazo y condiciones establecidas en el Artículo 20º de la presente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

ES COPIA

JEREZ Daliana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115

522/1996

ordenanza, previa intimación formal por el plazo de DIEZ (10) días hábiles por la Autoridad de Aplicación, hara responsables de forma solidaria tanto a la Empresa Prestataria o Ente Ejecutor, como a sus funcionarios con competencia directa en la autorización y fiscalización de la obra."

ARTÍCULO 4°.- **MODIFICAR** el Artículo 29 del Capítulo VI: "Régimen de Contravenciones", de la Ordenanza Municipal N.° 3103, el que quedará redactado de la siguiente manera:

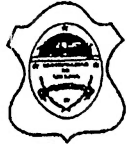
"ARTÍCULO 29°.- Serán sancionados con multa graduable de 10.000 y 30.000 UFA, en función del grado de impacto urbano de la obra y los antecedentes del infractor en la materia, los incumplimientos derivados de:

- a) la falta de solicitud del permiso correspondiente por aplicación del Artículo 2°;
- b) la falta de solicitud del permiso correspondiente, con la fundamentación del caso por aplicación del Artículo 7°;
- c) el incumplimiento de los plazos máximos previstos para la obra, que no responda a causas de fuerza mayor debidamente fundadas y autorizadas de la Autoridad de Aplicación, por aplicación del Artículo 12°;
- d) la conexión domiciliaria de servicios en red de cualquier naturaleza que no se encuentre debidamente autorizada por la Autoridad de Aplicación, en atención a cuestiones de seguridad y/o ordenamiento territorial, por aplicación del Artículo 13;
- e) el incumplimiento de las normas técnicas relativas a la ejecución de obras, vallamiento, señales y medidas de seguridad, por aplicación del Artículo 19;
- f) el incumplimiento, en plazos y condiciones de obra, relativo a la restauración y reparación de calzadas, veredas, señales, cordones o cualquier tipo de equipamiento comunitario que pudiera haber sido afectado por la obra por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 20 y 26;
- g) la falta de colocación o las condiciones de instalación de los carteles de obra previstos por aplicación del Artículo 21;
- h) el incumplimiento respecto a la solicitud de permiso, condiciones de instalación, plazos y/o retiro de obradores, por aplicación del Artículo 22;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA

0115
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

522/1996

i) la falta de acatamiento de prórrogas o suspensiones para el inicio de obras o readecuaciones de proyectos dirigidas a minimizar el impacto negativo de la obra gráficos, radiales y televisivos de comunicación, la realización de la obra, su objeto, duración y plazo máximo previsto para recomponer en forma completa las vías o espacios públicos afectados;

j) la falta de presentación de las garantías previstas en el artículo 25.

ARTÍCULO 5°.- **MODIFICAR** el Artículo 30 del Capítulo VI: "Régimen de Contravenciones", de la Ordenanza Municipal N.º 3103, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 30.- Serán sancionados con multa graduable de entre 5.000 a 15.000 UFA en función del grado de impacto urbano de la obra y los antecedentes del infractor en la materia, los incumplimientos derivados de:

a) el falseamiento de datos consignados en la solicitud de permisos por aplicación de los Artículos 3° o 7°;

b) la falta de presentación del plan anual de obras e intervenciones previstas por aplicación de los dispuestos en el Artículo 4° y 4° BIS;

c) el incumplimiento de desarrollar las campañas de información pública previas a la ejecución de cualquier obra, por aplicación del Artículo 23."

ARTÍCULO 6°.- **REGISTRAR**. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2026.-

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA

35/2025

**DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

<u>VOCAL:</u>	Laura AVILA	<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN
<u>VOCAL:</u>	Anafía ESCALANTE	<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Vanina OJEDA
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Marjorette SALDIAS
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de mayo de 2026.-

ASUNTO N.º: 211/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 35/2025.-

REFERENTE: De Somos Fueguinos. Remite proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre Doctor Jorge Daminato al primer Centro de Salud Municipal situado en la calle 12 de Octubre 951.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

C.D.
S.D.P.
D.E.E.

Marjorette SALDIAS
Concejala Bloque LA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Vanina OJEDA
Concejala Bloque PJ

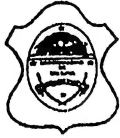
Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque
Provincia Grande

Valter TAVARONE
Concejal Bloque
Somos Fueguinos

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115
ES COPIA
JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
35/2025

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- **ASIGNAR** el nombre Doctor Jorge Daminato al primer Centro de salud municipal situado en la calle 12 de octubre 951.

ARTÍCULO 2°.- **IDENTIFICAR** el edificio con un cartel que lleve el nombre asignado y en adelante pasar a denominarlo de ese modo en toda la documentación oficial.

ARTÍCULO 3°.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

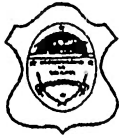
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2026.-

D.E.E.

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115

ES COPIA

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
33/2025

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

<u>VOCAL:</u>	Laura AVILA	<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN
<u>VOCAL:</u>	Analia ESCALANTE	<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Vanina OJEDA
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Marjorette SALDIAS
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de mayo de 2026.-

ASUNTO N.º: 211/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 35/2025.-

REFERENTE: De Somos Fueguinos. Remite proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre Doctor Jorge Daminato al primer Centro de Salud Municipal situado en la calle 12 de Octubre 951.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

C.D.
S.D.P.
D.E.B.

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio.

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Correo o teléfono

Contraseña



Concejo Deliberante de Ushuaia



Detalles

Concejo Deliberante de Ushuaia

📄 Página · Organización gubernamental

📍 Don Bosco 419

✉ concejoush@gmail.com

🌐 concejoushuaia.gob.ar

Fotos

Ver todas las fotos



Concejo Deliberante de Ushuaia

2 días · 🌐

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 22 de mayo de 2026 a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

• asunto 37/2026:

o Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computer S.A. del punto XII-1-1 de la Tabla de Usos de la Ordenanza Municipal N.º 2139;

o Dictamen en minoría: proyecto de decreto referente a rechazar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se dispone exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computers S.A.

• asunto 118/2026: proyecto de ordenanza referente a reservar la denominación "Golondrina de Mar" para la calle proyectada en la Parcela 2AGPR del Macizo 1000 de la Sección J.

• asunto 105/2026: proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre "Paseo de los Peques" al espacio verde identificado catastralmente como Sección L, Macizo 92, Parcela 9 del barrio Belgrano.

• asunto 1168/2025: proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo III.10.1.2.1 al Código de Edificación vigente.

• asunto 216/2026: proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 2º bis en el capítulo II: Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos de la Ordenanza Municipal N.º 3103.

• asunto 211/2025:

o Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre Doctor Jorge Daminato al primer Centro de Salud Municipal.

o Dictamen en minoría: mantener en comisión.

Presidente: Analía ESCALANTE. Ver menos

concejoushuaia EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 22 de mayo de 2026 a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Fiebra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

asunto 37/2026:

- o Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computer S.A. del punto XII-1-1 de la Tabla de Usos de la Ordenanza Municipal N.º 2139;
- o Dictamen en minoría: proyecto de decreto referente a rechazar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se dispone exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computers S.A.

asunto 118/2026: proyecto de ordenanza referente a reservar la denominación "Galonadrina de Mar" para la calle proyectada en la Parcela 2AGPR del Matco 1000 de la Sección J.

asunto 105/2026: proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre "Paseo de los Peques" al espacio verde identificado catastralmente como Sección L Matco 92, Parcela 9 del barrio Seligrano.

asunto 1168/2025: proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo III.10.1.2.1 al Código de Edificación vigente.

asunto 216/2026: proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 2º bis en el artículo 1º Gestión de Permisos de Obras y/o Intervención en Obras o Espacios Públicos de la Ordenanza Municipal N.º 3103;

asunto 211/2025:

o Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre Doctor Jorge Damil al primer Centro de Salud Municipal.

o Dictamen en minoría: mantener en

MIPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
de Ushuaia

ORIGINAL

Presidente: Analía ESCALANTE.



1 Me gusta
Hace 2 días

👤 Agrega un comentario...

Monitoreo por hantavirus trampas en Ushuaia

Especialistas del Instituto Malbrán y equipos provinciales recorrieron los rios de la ciudad y el Parque Nacional Tierra del Fuego tras

El operativo sanitario desplegado en Ushuaia está orientado principalmente

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 22 de mayo de 2026 a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 37/2026:
 - o Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computer S.A. del punto XII-1-1 de la Tabla de Usos de la Ordenanza Municipal N.º 2139;
 - o Dictamen en minoría: proyecto de decreto referente a rechazar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se dispone exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computers S.A.
- asunto 118/2026: proyecto de ordenanza referente a reservar la denominación "Golondrina de Mar" para la calle proyectada en la Parcela 2AGPR del Macizo 1000 de la Sección J.
- asunto 105/2026: proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre "Paseo de los Peques" al espacio verde identificado catastralmente como Sección L, Macizo 92, Parcela 9 del barrio Belgrano.
- asunto 1168/2025: proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo III.10.1.2.1 al Código de Edificación vigente.
- asunto 216/2026: proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 2º bis en el capítulo II: Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos de la Ordenanza Municipal N.º 3103.
- asunto 211/2025:
 - o Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre Doctor Jorge Daminato al primer Centro de Salud Municipal.
 - o Dictamen en minoría: mantener en comisión.

Preside: Analía ESCALANTE.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Salud pública

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Consejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Exoneraron a enfermo condenado por fraude

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 22 de mayo de 2026 a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

asunto 37/2026:

o Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computer S.A. del punto XII-1-1 de la Tabla de Usos de la Ordenanza Municipal N.º 2139;

o Dictamen en minoría: proyecto de decreto referente a rechazar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se dispone exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computers S.A.

asunto 118/2026: proyecto de ordenanza referente a reservar la denominación "Golondrina de Mar" para la calle proyectada en la Parcela 2AGPR del Macizo 1000 de la Sección J.

asunto 105/2026: proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre "Paseo de los Peques" al espacio verde identificado catastralmente como Sección L, Macizo 92, Parcela 9 del barrio Belgrano.

asunto 1168/2025: proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo III.10.1.2.1 al Código de Edificación vigente.

asunto 216/2026: proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 2º bis en el capítulo II: Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos de la Ordenanza Municipal N.º 3103.

asunto 214/2025:

o Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre Doctor Jorge Damiano al primer Centro de Salud Municipal.

o Dictamen en minoría: mantener en comisión.

Preside: Analía ESCALANTE.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

ACTUALIDAD

LA RECONOCIDA BIÓLOGA CARLA BELLOMO PARTICIPA DE LA MISIÓN CIENTÍFICA ENVIADA POR NACIÓN:

“Tierra del Fuego no es un sitio de contagio probable”

La llegada a Ushuaia de investigadores del Instituto Malbrán enviados especialmente por el Ministerio de Salud de la Nación para esclarecer el origen del contagio de hantavirus que terminó con la vida de dos pasajeros del crucero antártico MV Hondius abrió en la ciudad una escena tan sensible como desconcertante.

Mientras especialistas vestidos con delantales, guantes y barbijos despliegan trampas y laboratorios improvisados para capturar y analizar roedores potencialmente portadores del virus, la capital fueguina continúa desarrollando su rutina habitual sin alarma social, sin contagios detectados y sin un solo antecedente histórico confirmado de hantavirus en residentes locales. La contradicción se volvió inevitable para muchos vecinos que observan los operativos científicos desarrollados en distintos puntos de la ciudad y del Parque Nacional Tierra del Fuego, con advertencias incluso de no acercarse a los investigadores durante los procedimientos, como si Ushuaia estuviera atravesando un brote activo de una enfermedad mortal que, paradójicamente, jamás registró un caso autóctono.



Integrantes del equipo que está cazando roedores para extraerles sangre, advierten “riesgos” al fotógrafo del diario La Nación, interesado en registrar el procedimiento, mientras la ciudad se desenvuelve con normalidad y hay cero casos de hanta en toda su historia.

El equipo del Malbrán, acompañado por personal de Parques Nacionales y del área de Epidemiología provincial, distribuyó alrededor de 200 trampas metálicas cebadas para capturar pequeños mamíferos silvestres. La tarea consiste en relevar qué especies habitan en distintos sectores y determinar posteriormente si alguna porta el virus hanta Andes Sur.

Entre los profesionales enviados a Tierra del Fuego se encuentra la reconocida bióloga Carla Bellomo, investigadora especializada en hantavirus y autora de diversos trabajos científicos sobre la enfermedad.

A la prensa, Bellomo terminó admitiendo algo que desde hace días sostienen científicos lo-

cales y gran parte de la comunidad fueguina: que no existe evidencia concreta de que la pareja neerlandesa formada por Leo Schilperoord y Mirjam Huisman se haya contagiado en Ushuaia. Los investigadores trabajan sobre la base de una reconstrucción epidemiológica que indica que los ornitólogos recorrieron previamente distintas regiones de la Patagonia continental, además de Chile y otras zonas donde el hantavirus sí posee circulación comprobada y antecedentes de brotes, antes de arribar en avión a Ushuaia únicamente para embarcarse rumbo a la Antártida.

Precisamente por eso, la misión científica intenta ahora establecer si el virus podría haber esta-

do presente también en Tierra del Fuego, algo que jamás pudo demostrarse hasta el momento.

La propia Bellomo explicó que en la provincia nunca

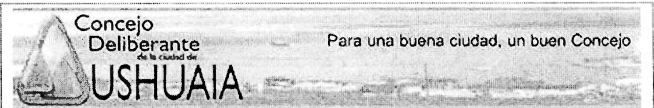
Con barbijos, guantes y protocolos extremos, investigadores del Malbrán recorren Ushuaia y el Parque Nacional para capturar y analizar roedores. La profesional admitió que hasta hoy no existe evidencia de que la pareja fallecida se haya infectado en Tierra del Fuego.

se realizaron estudios sistemáticos sobre roedores para determinar si son portadores del virus y recordó además que no existe ningún caso humano registrado cuyo sitio probable de contagio haya sido Tierra del Fuego.

La búsqueda se concentra especialmente sobre el denominado ratón colilargo, considerado el principal reservorio del hantavirus Andes Sur, aunque también se capturan ejemplares de otras especies silvestres como los ratones oliváceos y de pelos largos.

Las tareas de campo comenzaron el martes pasado, cuando los científicos empezaron a revisar las primeras capturas realizadas en trampas distribuidas tanto en la periferia de Ushuaia como en áreas naturales cercanas.

Uno de los puntos intervenidos fue el predio del relleno sanitario municipal, un lugar cuya inclusión en la investigación generó controversia debido a que versiones nunca confirmadas indicaban que la pareja neerlandesa podría haber estado allí observando aves.



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 22 de mayo de 2026 a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 37/2026:
 - o Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computer S.A. del punto XII-1-1 de la Tabla de Usos de la Ordenanza Municipal N.º 2139;
 - o Dictamen en minoría: proyecto de decreto referente a rechazar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se dispone exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computers S.A.
- asunto 118/2026: proyecto de ordenanza referente a reservar la denominación "Golondrina de Mar" para la calle proyectada en la Parcela 2AGPR del Macizo 1000 de la Sección J.
- asunto 105/2026: proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre "Paseo de los Peques" al espacio verde identificado catastralmente como Sección L, Macizo 92, Parcela 9 del barrio Belgrano.
- asunto 1168/2025: proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo III.10.1.2.1 al Código de Edificación vigente.
- asunto 216/2026: proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 2º bis en el capítulo II: Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos de la Ordenanza Municipal N.º 3103.
- asunto 211/2025:
 - o Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre Doctor Jorge Daminato al primer Centro de Salud Municipal.
 - o Dictamen en minoría: mantener en comisión.

Preside: Analía ESCALANTE.

Hacé tu pedido al 2901 509-670

San Martín 1535
Perón 292
Ushuaia | TDF

PINTURERÍAS
Casa Rusales

LOXON
COLORIA
GOLDEN

ACTUALIDAD

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN VIAL.

Fueron repavimentados distintos tramos de Magallanes

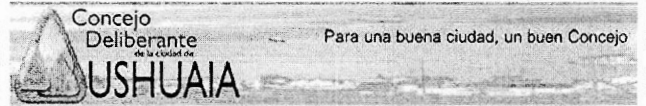
Los trabajos se realizaron con personal, maquinaria y asfalto producido por el Municipio, e incluyeron tareas de fresado y repavimentación en más de 400 metros lineales de calzada.

La Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia llevó adelante trabajos de repavimentación sobre distintos sectores de la calle Magallanes, en el marco del Programa de Recuperación Vial que se ejecuta con recursos municipales. Las tareas fueron realizadas con personal y maquinaria propia, utilizando material elaborado en la Planta de Asfalto Municipal. En una primera etapa se efectuó el fresado de la calzada entre las calles Darwin y Marcelino Jerez, y entre Karukinka Norte y Pontón Río Negro. Posteriormente, se avanzó con la repavimentación de



aproximadamente 1.400 metros cuadrados de superficie, en un tramo de más de 400 metros lineales. Para los trabajos se utilizaron alrededor de 110 toneladas de asfalto producido por la planta municipal. Desde el área indicaron

que las intervenciones forman parte del plan de mantenimiento y recuperación de la infraestructura vial que el Municipio desarrolla en distintos sectores de la ciudad para mejorar las condiciones de transitabilidad y circulación.



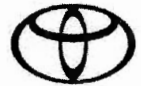
EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 22 de mayo de 2026 a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos: Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 37/2026:
 - o Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computer S.A. del punto XII-1-1 de la Tabla de Usos de la Ordenanza Municipal N.º 2139;
 - o Dictamen en minoría: proyecto de decreto referente a rechazar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se dispone exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computers S.A.
- asunto 118/2026: proyecto de ordenanza referente a reservar la denominación "Golondrina de Mar" para la calle proyectada en la Parcela 2AGPR del Macizo 1000 de la Sección J.
- asunto 105/2026: proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre "Paseo de los Peques" al espacio verde identificado catastralmente como Sección L, Macizo 92, Parcela 9 del barrio Belgrano.
- asunto 1168/2025: proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo III.10.1.2.1 al Código de Edificación vigente.
- asunto 216/2026: proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 2º bis en el capítulo II: Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos de la Ordenanza Municipal N.º 3103.
- asunto 211/2025:
 - o Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre Doctor Jorge Daminato al primer Centro de Salud Municipal.
 - o Dictamen en minoría: mantener en comisión.

Presidente: Analia ESCALANTE.

TOYOTA, LA MARCA MÁS VENDIDA DE TIERRA DEL FUEGO



NUEVO
YARIS CROSS

Tu primer Toyota híbrido



VISITANOS Y ENCONTRÁ TU TOYOTA IDEAL >>>



Celentano
CONCESIONARIO OFICIAL

www.celentanomotors.com.ar

RÍO GRANDE

Av. Islas Malvinas 2747
02964-431991

info@celentanomotors.com.ar

USHUAIA

Héroes de Malvinas 4360
02901-421564

info@celentanomotors.com.ar



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
22 DE MAYO DE 2026

En la ciudad de Ushuaia, a los 22 días del mes de mayo del año 2026, siendo la hora 13:10 se da inicio, en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y 4555 y convocada mediante Resolución PCD N.º 115/2026, prevista para el día de la fecha, con la Presidencia a cargo de la concejala Analía ESCALANTE y con la Secretaría a cargo del agente David ESPINOSA. Con el objeto de poner a consideración los dictámenes correspondientes que se detallan a continuación:-----

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:-----

- asunto 37/2026:-----
 - Dictamen en Mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computer S.A. del punto XII-1-1 de la Tabla de Usos de la Ordenanza Municipal N.º 2139, referido a las ventas y servicios del automotor;-----
 - Dictamen en Minoría: proyecto de decreto referente a rechazar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se dispone exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computers S.A.-----
- asunto 118/2026: proyecto de ordenanza referente a reservar la denominación "Golondrina del Mar" para la calle proyectada en la Parcela 2AGPR del Macizo 1000 de la Sección J.-----
- asunto 105/2026: proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre "Paseo de los Peques" al espacio verde identificado catastralmente como Sección L, Macizo 92, Parcela 9 del barrio Belgrano.-----
- asunto 1168/2025. proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo III.10.1.2.1 al Código de Edificaciones vigente.-----
- asunto 216/2026: proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 2º bis en el capítulo II: Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos de la Ordenanza Municipal N.º 3103.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- asunto 211/2025:-----
 - o Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre Doctor Jorge Daminato al primer Centro de Salud Municipal.-----
 - o Dictamen en minoría: mantener en comisión.-----

ESPINOSA David Ezequiel
Concejo Deliberante Ushuaia

Se encuentran presentes las y los concejales OJEDA, DE LA VEGA, FREIBERGER, ESPECHE, PELLOLI, SALDIAS y TAVARONE.-----

Se encuentra presente la secretaria legislativa Agustina CARDOZO PORTA.-----

La presidenta da la bienvenida y solicita que por secretaria se de lectura a la resolución de convocatoria.-----

Por Secretaría se da lectura a la resolución de convocatoria.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 37/2026.-----

No se encuentran vecinos interesados por este asunto.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 118/2026.-----

No se encuentran vecinos interesados por este asunto.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 105/2026.-----

No se encuentran vecinos interesado por este asunto.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 1168/2025.-----

No se encuentran vecinos interesado por este asunto.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 216/2026.-----

No se encuentran vecinos interesado por este asunto.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 211/2025.-----

No se encuentran vecinos interesado por este asunto.-----

Se presentan alumnos y docentes de Julio Verne y las y los concejales les explican el funcionamiento del Concejo Deliberante.-----

Siendo la hora 13:35 ingresa al recinto la secretaria administrativa Noelia BUTT.-----

La presidenta informa que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el 26 de mayo del corriente hasta a las 13:00 horas, las cuales serán adjuntadas a la presente acta.-----

Siendo las 13:41 se da por finalizada la presente reunión firmando al pie los presentes.-----

